

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****116****MADRID NÚMERO 8****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. RAQUEL PAZ GARCIA DE MATEOS LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 811/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. LEO DE LEÓN BELTRE frente a DERECONS KIMAKI SL, OPROLER OBRAS Y PROYECTOS SL y FONDO DE GARANTIA SALARIAL se ha dictado Sentencia nº 81/2021 de fecha 25/02/2021, que, no es firme, por la que se estima parcialmente la demanda de reclamación de cantidad presentada por las cantidades que constan en dicha resolución.

Resolución que está a disposición de la mercantil demandada en la oficina judicial de este Juzgado, para conocimiento de su completo contenido, y contra la que puede interponerse Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la publicación de este edicto.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la mercantil DERECONS KIMAKI SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticinco de febrero de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/7.339/21)

